



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN LUMINARIAS PEATONALES SECTOR URBANO DALCAHUE"  
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES,  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y ANEXOS  
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.867**

**DALCAHUE**, 09 de Noviembre de 2017

**VISTOS:** La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada "Construcción Luminarias Peatonales Sector Urbano Dalcahue", las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, el Ord. Gr N° 3.824 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 1.862 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.446 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Luminarias Peatonales Sector Urbano Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Llámese a Licitación Pública para la "**Construcción Luminarias Peatonales Sector Urbano Dalcahue**"

2.- Apruébense las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal, o sus subrogantes legales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/CESS/jnpa